

EDICTO – 064-14

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente IL3-16201 se ha proferido la **RESOLUCIÓN NO. 2889 DEL 18 DE JULIO DE 2014 “POR LA CUAL SE PERFECCIONA UNA CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION NO. IL3-16201”**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR perfeccionada la cesión del cien por ciento (100%) de los derechos y obligaciones que le corresponden a la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A** dentro del contrato de concesión No. IL3-16201, a favor de la Sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, con Nit. 900.193.749-1 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente resolución, téngase a la empresa **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, identificada con Nit. 9001937491, como única titular del Contrato de Concesión No. **IL3-16201**, y responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo.

ARTICULO TERCERO. Una vez en firme la presente resolución, remítase a la **GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO**, para que se proceda a la respectiva inscripción en el **REGISTRO MINERO NACIONAL**.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo a la **Dra. ERIKA MARIA MURCIA CELEDÓN**, en su condición de Apoderada del titular del Contrato de Concesión No. **IL3-16201** y al Representante Legal de la Sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, en su condición de cesionario, o en su defecto, mediante edicto.

ARTICULO QUINTO. Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente providencia, la remítase el expediente al Grupo de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50, 51 y 52 del Decreto 01 de 1984 en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2014-10-10 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2014-10-17 a las 5:00 Pm



NADIA LIZET PAYA RODRIGUEZ
COORDINADORA PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- CALI

Proyectó: Paola Andrea Correa Delgado
Fecha de elaboración: 09 de octubre de 2014
Archivado en: Expediente IL3-16201
C. copia al consecutivo edicto y al expediente